

## REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

### PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Boconó y Juan Vicente Campo Elías de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo-  
Boconó, Dos (02) de Octubre del año dos mil Veinticinco

Años: 214° y 166°

### SE HACE SABER:

Que ante éste Tribunal cursa solicitud de: DECLARACION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, presentada por el ciudadano: JOSÉ CIRCUNSIÓN GARCÍA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.303.760, domiciliado en el Barzalito II, vereda 4, tata número 23, Parroquia y Municipio Boconó, Estado Trujillo, asistido por la Defensora Publica Auxiliar Integral Primera (1era) del Estado Trujillo-Extensión Boconó, abogada. MICHELLE GUERCIONI, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado, bajo el N° 177.354. En consecuencia, se publica el presente EDICTO, en dos diarios de mayor circulación regional, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el asunto concurra ante éste Tribunal dentro del TERCER (3ER) día de despacho siguientes a la publicación y consignación del mismo, a exponer lo que considere conveniente.

La Juez Provisoria,  
Abg. Loreidy Barrios Guillen

La Secretaria,  
Abg. María Magaly Perdomo.